

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 25 de Noviembre de 2016.

**DECRETO N° 4051 (c)**

**Vistos:**

- Dirigente Gremial JUAN ESPINOZA GONZALEZ, que comunica uso de Permisos Gremiales
- a) Memorándum N° S/N, de fecha 25.11.2016, del
  - b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
  - c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
  - d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
  - e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

I.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

- a) Doña JUAN ESPINOZA GONZALEZ, Dirigente Afumul 05 hrs. de permiso que se hicieron Efectivo el Dia 25.11.2016 desde las 11:30 hrs hasta las 16:30 hrs

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MARJONA BALLETEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

**Distribución:**

- Funcionario
  - Jefe Departamento de Personal.
  - Archivo.
- JFPB/jgp.  
Pág. Web.-